Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE LO SOCIAL
### TALAVERA DE LA REINA

**Número 3**

**Cédula de notificación**

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

**Auto de insolvencia**

En Talavera de la Reina a 10 de marzo de 2010.

**Hechos**

Primero.–En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una, como demandantes, Norberto Gómez Salinas, Juan Jesús Iglesias Ortiz, Miguel A. Castro Bonilla, Imad Kerroum, Jonatan Sánchez Sánchez, Angel Gudiel Jaramillo, Fernando Sánchez López, Vicente Luis Gómez Rivas, Felician Cristian Bogdan, Francisco Javier Sánchez Zarapauz, Francisco Javier Albertos Sánchez, Luis Miguel Recuero Rodríguez y Manuel García Angulo, y de otra, como demandada, Darodri, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, se dictó resolución judicial despachando ejecución dando traslado al Fondo de Garantía Salarial en fecha 11 de febrero de 2010 para cubrir un total de 67.207,32 euros en concepto de principal.

**Razonamientos jurídicos**

Primero.–Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

**Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la empresa ejecutada Darodri, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 67.207,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo ordeno, mando y firmo.–El Magistrado-Juez, Angel Luis del Olmo Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Darodri, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 10 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

*N.º I.-2933*